Código: F67	
Version: 5	

Fecha: 21/05/2013

Página: Página 1 de 7



CÓDIO	GO: 2500	OFICINA	PRODUC	CTORA: 0	FICINA D	E RIESG	os					Hoja No: <b>1</b>
СО	DIGO	SERIES, SUBSERIES,	CÓDIGO	RETENCION EN AÑOS		TRADICION DOCUMENTAL		DISPOSICION FINAL				PROCEDIMIENTOS
D	S-Sb	TIPOLOGIAS DOCUMENTALES	SGC	ARCHIVO GESTION		ORIGINAL	COPIA	СТ	E	M/D	S	DISPOSICION FINAL
2500	01 01.43	ACTAS. Actas de Comité de Reporte de Operaciones Sospechosas. Convocatoria a comité. Acta de comité de Reporte de Operaciones Sospechosas. Registro de asistencia (documento físico y electrónico).	F05	2	8	X		X		X		El cierre definitivo del expediente es determinado por la vigencia del año fiscal y sobre el cual se contarán los tiempos de retención documental. Artículo 10 del acuerdo 002 de 2014.  Subserie documental que contiene los temas tratados y decisiones relacionadas con los reportes de operaciones sospechosas.  Por su valor informativo y como parte de la memoria institucional al cumplir el tiempo de retención en el Archivo Central se realizará la transferencia de la serie en su soporte original al Archivo General de la Nación ya que surten valores secundarios.  Antes de ser enviados al Archivo General de la Nación se digitalizarán los documentos por parte del Grupo de Archivo con fines de consulta.  Normatividad asociada a los tiempos de retención: Ley 1437 de 2011. Código Contencioso Administrativo.

		C	ONVENCIONES								
CÓDIGO	DISPOS	SICION FINAL	SÍMBOLOS								
D = Dependencia	CT = Conservación Total	E = Eliminación	SERIE = MAYÚSCULA SOSTENIDA	SUBSERIE = Mayúscula Inicial							
	M = Microfilmación		CP = Conservación en el archivo de gestión								
S = Serie Sb = Subserie	D= Digitalización	S = Selección	en forma permanente.	- = Tipo Documental							
SGC Sistema de Ges	tión de Calidad			FECHA ACTUAL 2016/06/29 CONV 2020/09/24							
Firma responsable: Secretaria General	Zunfren		Firma responsable: Coordinador Grupo de Archivo	Q/300							

Código: F67	
Version: 5	

Fecha: 21/05/2013

Página: Página 2 de 7

# Invertimos en el talento de los colombianos

CÓDIO	iO: 2500	OFICINA	Hoja No: 2									
со	DIGO	SERIES, SUBSERIES,	CÓDIGO	RETENCION EN AÑOS		TRADIO DOCUME	_	DIS	POSI	CION F	INAL	PROCEDIMIENTOS
D	S-Sb	TIPOLOGIAS DOCUMENTALES	SGC	ARCHIVO GESTION		ORIGINAL	СОРІА	СТ	E	M/D	s	DISPOSICION FINAL
2500	01 01.44	ACTAS. Actas de Comité de Seguridad de la Información.  Convocatoria a comité. Acta de comité de comité. Registro de asistencia.  Acta de Comité Sistema de administración de riesgo operativo - Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. Convocatoria a comité. Acta de comité de comité. Registro de asistencia	F05	2	8	x		x		X		El cierre definitivo del expediente es determinado por la vigencia del año fiscal y sobre el cual se contarán los tiempos de retención documental. Artículo 10 del acuerdo 002 de 2014.  Documento que contiene los temas tratados y decisiones relacionadas con la seguridad de la información.  Por su valor informativo y como parte de la memoria institucional al cumplir el tiempo de retención en el Archivo Central se realizará la transferencia de la serie en su soporte original al Archivo General de la Nación ya que surten valores secundarios.  Antes de ser enviados al Archivo General de la Nación se digitalizarán los documentos por parte del Grupo de Archivo con fines de consulta.  Normatividad asociada a los tiempos de retención: Ley 1437 de 2011. Código Contencioso Administrativo.  El cierre definitivo del expediente es determinado por la vigencia del año fiscal y sobre el cual se contarán los tiempos de retención documental. Artículo 10 del acuerdo 002 de 2014.  Documento que contiene los temas tratados y decisiones relacionadas con el riesgo operativo y el lavado de activos. Por su valor informativo y como parte de la memoria institucional al cumplir el tiempo de retención en el Archivo Central se realizará la transferencia de la serie en su soporte original al Archivo General de la Nación ya que surten valores secundarios.  Antes de ser enviados al Archivo General de la Nación se digitalizarán los documentos por parte del Grupo de Archivo con fines de consulta.

		C	ONVENCIONES								
CÓDIGO	DISPOS	SICION FINAL	SÍMBOLOS								
D = Dependencia	CT = Conservación Total	E = Eliminación	SERIE = MAYÚSCULA SOSTENIDA	SUBSERIE = Mayúscula Inicial							
	M = Microfilmación		CP = Conservación en el archivo de gestión								
S = Serie Sb = Subserie	D= Digitalización	S = Selección	en forma permanente.	- = Tipo Documental							
SGC Sistema de Ges	tión de Calidad			FECHA ACTUAL 2016/06/29 CONV 2020/09/24							
Firma responsable: Secretaria General	Zunfren		Firma responsable: Coordinador Grupo de Archivo	Q/300							

Código: F67	
Version: 5	

Fecha: 21/05/2013 Página: Página 3 de 7



		1											
CÓDIG	iO: 2500		OFI	CINA PRODUC	CTORA: O	FICINA D	E RIESG	os					Hoja No: 3
CODIGO			SERIES, SUBSERIES,	CÓDIGO	RETENCIO	N EN AÑOS	TRADICION DOCUMENTAL		DISPOSI		ICION FINAL		PROCEDIMIENTOS
D	S-Sb	Т	IPOLOGIAS DOCUMENTALES		ARCHIVO GESTION		ORIGINAL	COPIA	СТ	E	M/D	s	DISPOSICION FINAL
2500	122 122.19	<ul> <li>Formato</li> <li>Lista de (docume</li> <li>Lista de (docume</li> <li>Notificad físico y e</li> <li>Certifica</li> </ul>	ES.  s de Operaciones Sospechosas.  o Único Interno de Reporte de opera  e chequeo reporte de operaciones intento físico y electrónico).  e Monitoreo de Noticias (si aplica)  ento electrónico).  ción operaciones sospechosas (docu  electrónico).  ación operaciones sospechosas (docu  electrónico).	F87	2	8	X			X			El cierre definitivo del expediente es determinado por la vigencia del año fiscal y sobre el cual se contarán los tiempos de retención documental. Artículo 10 del acuerdo 002 de 2014.  Los informes de operaciones sospechosas se refieren a informes periódicos requeridos por la Unidad de Información y Análisis Financiero en el ejercicio de sus funciones.  Al pasar al Archivo Central se migrarán los documentos digitales a los servidores del ICETEX para ser conservados durante el tiempo de retención en el Archivo Central.  Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se eliminarán los documentos físicos por perdida de valores primarios y secundarios para el ICETEX.  La eliminación y el borrado se harán al finalizar el año fiscal correspondiente a la totalidad de la serie documental del respectivo año.  La Dirección de Tecnología será la responsable de realizar el borrado seguro, así mismo, el Grupo de Archivo será el responsable del proceso de eliminación el cual se realizará mediante el proceso de picado de los documentos una vez cerrados los tiempos de retención.  Los reportes tienen carácter de reserva y su consulta durante el tiempo de retención es de carácter restringido.  La información de la Serie Reportes de Operaciones quedará consolidada en la Serie Actas Comité de Reporte de Operaciones Sospechosas.  Normatividad asociada a los tiempos de retención: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005.
	CÓDIGO		Dichoci	CTON FINAL		CONVENCI	ONES				CŤ	MPOL	00
							14 12 1/2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		OTEN:-		SI	MBOL	
D =	D = Dependencia   CT = Conservación Total   E = Eliminación   M = Microfilmación						= MAYÚSO onservació				ıestión		SUBSERIE = Mayúscula Inicial
S = Serie Sb = Subserie D= Digitalización S = Selección							na perman				,		- = Tipo Documental
SGC	Sistema	de Gestić	ón de Calidad									FE	CHA ACTUAL 2016/06/29 CONV 2020/09/24
	sponsable ia Genera		Zemfree				sponsable: dor Grupo	de Arch					Wace.

Código: F67
Version: 5

Fecha: 21/05/2013 Página: Página 4 de 7



CÓDIO	iO: 2500		OFI	CINA PRODU	CTORA: 0	FICINA D	E RIESG	os					Hoja No: 4
СО	DIGO		SERIES, SUBSERIES,			N EN AÑOS	TRADIO		DIS	POSI	CION FI	NAL	PROCEDIMIENTOS
D	S-Sb	T	IPOLOGIAS DOCUMENTALE	S CÓDIGO SGC	ARCHIVO GESTION		ORIGINAL	COPIA	СТ	E	M/D	s	DISPOSICION FINAL
2500	122 122.20 122.21 122.22	Negativo Notifica (docum Certifica (docum Informes Transacc Notifica físico y Certifica físico y Informes Producta Notifica (docum Certifica (docum Certifica (docum Certifica (docum Certifica	s de Operaciones Sospechosas	etivas  de cumento cumento cumento cos os	2 2 2	8 8 8	x x			x x			El cierre definitivo del expediente es determinado por la vigencia del año fiscal y sobre el cual se contarán los tiempos de retención documental. Artículo 10 del acuerdo 002 de 2014.  Los informes de operaciones sospechosas se refieren a informes periódicos requeridos por la Unidad de Información y Análisis Financiero en el ejercicio de sus funciones.  Al pasar al Archivo Central se migrarán los documentos digitales a los servidores del ICETEX para ser conservados durante el tiempo de retención en el Archivo Central.  Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se eliminarán los documentos físicos por perdida de valores primarios y secundarios para el ICETEX.  La eliminación y el borrado se harán al finalizar el año físical correspondiente a la totalidad de la serie documental del respectivo año.  La Dirección de Tecnología será la responsable de realizar el borrado seguro, así mismo, el Grupo de Archivo será el responsable del proceso de eliminación el cual se realizará mediante el proceso de picado de los documentos una vez cerrados los tiempos de retención.  Los reportes tienen carácter de reserva y su consulta durante el tiempo de retención es de carácter restringido.  La información de la Serie Reportes de Operaciones quedará consolidada en la Serie Actas Comité de Reporte de Operaciones Sospechosas.  Normatividad asociada a los tiempos de retención:
						CONVENC	ONES						Artículo 28 de la Ley 962 de 2005.
	CÓDIGO			ICION FINAL							SİN	1BOLO	
	Depende e Sb = S		CT = Conservación Total M = Microfilmación D= Digitalización	E = Eliminación S = Selección		CP = 0	= MAYÚSO Conservacio ma permar	ón en el			gestión		SUBSERIE = Mayúscula Inicial - = Tipo Documental
SGC			ón de Calidad									FEC	CHA ACTUAL 2016/06/29 CONV 2020/09/24
	sponsable ia Genera		Zemefree	ie C.			sponsable:		nivo				D'Ecc

Código: F67 Version: 5

Fecha: 21/05/2013 Página: Página 5 de 7



-4		1											
	DIGO		SERIES, SUBSERIES,	CÓDIGO		N EN AÑOS	TRADIO DOCUME	CION	DISPOSICION F		CION FI	NAL	Hoja No: 5  PROCEDIMIENTOS
D	S-Sb	TIPOLOGIAS DOCUMENTALES		SGC	ARCHIVO GESTION		ORIGINAL	COPIA	СТ	E	M/D	S	DISPOSICION FINAL
2500	122 122.24	Formato inusuale     Lista de (docume     Listado (docume     Listado (docume     Listado (docume     Listado Relacior Adminis Education  Informes Inusuale     Certifica	s de Operaciones Inusuales. o Único Interno de Reporte de operaciones. e chequeo reporte de operaciones inusuento físico y electrónico). e Monitoreo de Noticias (si aplica) ento físico y electrónico). del cruce Beneficiarios y Deudores ento físico y electrónico). del cruce de contratos, talento humano es Internacionales, Fondos en eltración y Beneficiarios Titulo de Ahorro vo TAE (documento físico y electrónico) es de Ausencia de Operaciones	nales F87	2	8	X			x			El cierre definitivo del expediente es determinado por la vigencia del año fiscal y sobre el cual se contarán los tiempos de retención documental. Artículo 10 del acuerdo 002 de 2014.  Los informes de operaciones inusuales se refieren a informes requeridos por la Unidad de Información y Análisis Financiero en el ejercicio de sus funciones.  Al pasar al Archivo Central se migrarán los documentos digitales a los servidores del ICETEX para ser conservados durante el tiempo de retención en el Archivo Central.  Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se eliminarán los documentos físicos por perdida de valores primarios y secundarios.  La eliminación y el borrado se harán al finalizar el año fiscal correspondiente a la totalidad de la serie documental del respectivo año.  La Dirección de Tecnología será la responsable de realizar el borrado seguro, así mismo, el Grupo de Archivo será el responsable del proceso de eliminación el cual se realizará mediante el proceso de picado de los documentos una vez cerrados los tiempos de retención.  Los reportes tienen carácter de reserva y su consulta durante el tiempo de retención es de carácter restringido.  La información de la Serie Reportes de Operaciones quedará consolidada en la Serie Actas Comité de Reporte de Operaciones Sospechosas.  Normatividad asociada a los tiempos de retención: Ley 1437 de 2011. Código Contencioso Administrativo
	CÓDIGO		DISPOSIC	CON ETNIAL		CONVENCI	ONES				CŤ	MBOL	oc.
		ncia		= Eliminación		CEDIE	= MAYÚSO	TIII A CO	CTENIT	DA	31	MBUL	SUBSERIE = <i>Mayúscula Inicial</i>
		ubserie	M = Microfilmación	= Selección		CP = C	= MAYUSC onservació na perman	ón en el			gestión		- = Tipo Documental
Firma re	esponsable ria Genera	 ::	Description de Calidad				sponsable: dor Grupo	de Arch				FE	CHA ACTUAL 2016/06/29 CONV 2020/09/24

Cód	igo:	F67	

Version: 5

Fecha: 21/05/2013

Página: Página 6 de 7

## Invertimos en el talento de los colombianos

CÓDIG	iO: 2500	OFICINA	PRODUC	CTORA: 0	FICINA D	E RIESG	os					Hoja No: <b>6</b>
COI	DIGO	SERIES, SUBSERIES,	CÓDIGO	RETENCIO	ON EN AÑOS	TRADIC DOCUME	_	DIS	DISPOSICION FINAL		NAL	PROCEDIMIENTOS
D	S-Sb	TIPOLOGIAS DOCUMENTALES	SGC	ARCHIVO GESTION		ORIGINAL	COPIA	СТ	E	M/D	S	DISPOSICION FINAL
2500	151 151.1	MANUALES Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.  • Manual (documento electrónico).		1	10	X		X		X		El cierre definitivo del expediente es determinado por la vigencia del manual y sobre el cual se contarán los tiempos de retención documental. Artículo 10 del acuerdo 002 de 2014.  El Manual de SARLAFT se considera que su uso investigativo a futuro es importante pues permite establecer el cómo se desarrolló la política, metodología, procedimiento relacionados con el lavado de activos de la entidad en diferentes periodos de su vida institucional.  Por su valor informativo y como parte de la memoria institucional al cumplir el tiempo de retención en el Archivo Central se realizará la transferencia de la serie en su soporte original al Archivo General de la Nación ya que surten valores secundarios.  Antes de ser enviados al Archivo General de la Nación se digitalizarán los documentos por parte del Grupo de Archivo con fines de consulta.  Normatividad asociada a los tiempos de retención: Ley 1437 de 2011. Código Contencioso Administrativo

CONVENCIONES									
CÓDIGO DISPOSICION FINAL		SICION FINAL	SÍMBOLOS						
D = Dependencia	CT = Conservación Total	E = Eliminación	SERIE = MAYÚSCULA SOSTENIDA	SUBSERIE = <i>Mayúscula Inicial</i>					
	M = Microfilmación		CP = Conservación en el archivo de gestión						
S = Serie Sb = Subserie	D= Digitalización	S = Selección	en forma permanente.	- = Tipo Documental					
SGC Sistema de Gest	ión de Calidad			FECHA ACTUAL 2016/06/29 CONV 2020/09/24					
Firma responsable: Secretaria General	Zempeen	ie C.	Firma responsable: Coordinador Grupo de Archivo						

Código: F67	
Version: 5	

Fecha: 21/05/2013

Página: Página 7 de 7



CÓDIO	GO: 2500	OFICINA	OFICINA PRODUCTORA: OFICINA DE RIESGOS									Hoja No: <b>7</b>
CODIGO		SERIES, SUBSERIES,	CÓDIGO	RETENCION EN AÑOS		TRADICION DOCUMENTAL		DISPOSICION FINAL			INAL	PROCEDIMIENTOS
D	S-Sb	TIPOLOGIAS DOCUMENTALES	SGC	ARCHIVO GESTION		ORIGINAL	COPIA	СТ	E	M/D	S	DISPOSICION FINAL
2500	190 190.21	PLANES  Plan de riesgo de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.  • Plan de riesgo de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.  • Propuestas.  • Comunicaciones.		2	8	X		X		X		El cierre definitivo del expediente es determinado por la vigencia del año fiscal y sobre el cual se contarán los tiempos de retención documental. Artículo 10 del acuerdo 002 de 2014.  Agrupación documental en la cual se definen las políticas, las estrategias, y la evaluación para la gestión de los riesgos de lavados de activos de la entidad.  Por su valor informativo y como parte de la memoria institucional al cumplir el tiempo de retención en el Archivo Central se realizará la transferencia de la serie en su soporte original al Archivo General de la Nación ya que surten valores secundarios.  Antes de ser enviados al Archivo General de la Nación se digitalizarán los documentos por parte del Grupo de Archivo con fines de consulta.  Normatividad asociada a los tiempos de retención: Ley 1437 de 2011. Código Contencioso Administrativo.

CONVENCIONES							
CÓDIGO DISPOSICION FINAL		SÍMBOLOS					
D = Dependencia		E = Eliminación	SERIE = MAYÚSCULA SOSTENIDA	SUBSERIE = Mayúscula Inicial			
	M = Microfilmación		CP = Conservación en el archivo de gestión				
S = Serie Sb = Subserie	D= Digitalización	S = Selección	en forma permanente.	- = Tipo Documental			
SGC Sistema de Gesti	ón de Calidad			FECHA ACTUAL 2016/06/29 CONV 2020/09/24			
Firma responsable: Secretaria General	Zampeer		Firma responsable: Coordinador Grupo de Archivo				